ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES DE SALUD A FIN DE EJECUTAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-711-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD Y E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

CONSIDERACIONES

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

De otro lado, la Ley 100 de 1993 amplio las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia.

Que los Artículos 44 y 45 de la Constitución Política consagran que "son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la Obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos"

Que el Artículo 46 de la Constitución Política contempla que "el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y les garantizara los servicios de seguridad social integral"

Por otro lado, La Ley 1122 de 2007 realiza algunas modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. La Ley 1751 de 2015 "Ley Estatutaria en Salud" que establece la salud como un derecho fundamental y el Decreto Único Reglamentario del sector Salud 780 de 2016 y la Resolución 3280 de 2018 por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

Que la Resolución 3280-2018 adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal y todas las demás rutas que establece las directrices para su operación. En donde en el numeral 3.2 define las Intervenciones Colectivas como *"un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la*

salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio". Igualmente, dentro de las intervenciones y tecnologías de salud prioritarias y propuestas en su anexo técnico, definió la caracterización social y ambiental, la información en salud, la educación y comunicación para la salud, la conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales, la implementación redes de Centros de Escucha CE y Zonas de Orientación Escolar ZOE y la aplicación de tamizajes en salud mental.

Que el Plan Decenal de Salud Pública en concordancia con la Resolución 1841 de 2013, busca garantizar de manera integrada la salud desde los objetivos del Plan Decenal de Salud Pública, la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, la mejora de las condiciones de vida y la salud de los habitantes. Así mismo, tener cero tolerancia con la mortalidad y la discapacidad evitable.

Que de acuerdo con lo anterior es importante desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar problemas y prioridades de salud, que nos permita formular programas y políticas públicas en colaboración con la comunidad y las autoridades, con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida, así como el desarrollo de la autonomía individual y colectiva.

Que el capítulo VI de la Ley 1122 de Enero de 2007 establece que la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. El artículo 33 de la misma norma establece que el Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan de Desarrollo.

Que la Ley 1566 de 2012 reconoce que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Ley 1616 de 31 de Enero de 2013 "Por medio del cual se expide la Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones" incluye el recibir atención "integral e integrada y humanizada" en salud mental y "atención especializada e interdisciplinaria y los tratamientos con la mejor evidencia científica de acuerdo con los avances científicos en salud mental. Además de las modalidades y servicios de salud mental de los cuales se habla en el artículo 13 de la Ley 1616 de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social podrá incluir otros nuevos, atendiendo el

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca -
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Direccion: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Direccion: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esesisietetrojes@gmail.com

principio de progresividad del que habla la norma, la no regresividad y buscando el mejoramiento continuo de la red prestadora.

El artículo 3 de la ley 1616 de 2013 (Ley de salud mental), define la salud mental como "un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad" Para la OMS, salud mental es "un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad".- (Definición tomada Observatorio nacional de salud mental)

Que la Resolución 4886 de 2018 por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental con la que se busca promover la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.

Que dentro de la Estructura básica de la organización interna de La E.S.E., esta no cuenta con el personal asistencial que le permita garantizar la prestación del servicio de salud, razón por la cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo en las áreas de la Entidad, a fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de salud, toda vez que se trata de actividades que no pueden ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el Derecho a la Vida y a la Integridad Física, entre otros.

Que, a los Quince (15) días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintitrés (2.023) la E.S.E. suscribió el Acta de Inicio del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CDCTI-711-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, cuyo objeto es: "MPLEMENTACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE ACCIONES DE GESTION DE RIESGO Y PROMOCION DE LA SALUD PUBLICA, CON EL FIN DE IMPACTAR POSITIVAMENTE LOS INDICADORES DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA".

Que la E.S.E. requiere contratar el equipo interdisciplinario suficiente para prestar el servicio integral en la implementación del modelo de atención primaria en salud a través de acciones de gestión de riesgo y promoción de la salud pública, con el fin de impactar positivamente los indicadores de salud mental del municipio de Funza Cundinamarca a fin de ejecutar EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-711-2023 suscrito entre el Departamento De Cundinamarca-Secretaria De Salud.

Que adicional a lo anterior, el Estatuto de Contratación de la E.S.E contemplado en el Acuerdo No. 03 de 2014 Articulo 32 Literal f) dispone en relación con la contratación directa: *"cuando se trate de contratos para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión (…)"*

Que la Ley 1438 de 2011 establece que los Hospitales públicos deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. En cumplimiento de lo anterior se expidió la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual.

Que la contratación a realizar, está definida en los **Acuerdos No. 003** por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital, así mismo la **Resolución No. 42** del 02 de junio de 2020 por medio de la cual se adopta el manual de procesos y procedimientos de contratación de la ESE.

DESCRIPCION DE LAS NECESIDADES

Que la **E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza** no cuenta con el equipo interdisciplinario suficiente para prestar el servicio integral en la implementación del modelo de atención primaria en salud a través de acciones de gestión de riesgo y promoción de la salud pública, con el fin de impactar positivamente los indicadores de salud mental del municipio de Funza Cundinamarca, objeto del convenio INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-711-2023 suscrito entre el Departamento De Cundinamarca-Secretaria De Salud Y E.S.E. Del Orden Departamental Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes Del Municipio De Funza. Se requiere de Atención profesional para la orientación de la comunidad en procesos de protección, mantenimiento de la salud mental y detección del riesgo en los cuatro eventos de salud mental y se requiere la contratación de profesionales idóneos para poder dar respuesta oportuna e inmediata a las necesidades en salud mental requeridas por la población.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES DE SALUD A FIN DE EJECUTAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-711-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD Y E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca -
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Direccion: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Direccion: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessieletrojes@gmail.com

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para definir los Costos de la Presente contratación se realizó un estudio de mercado en proporción con las actividades a desarrollar, horas destinadas a la ejecución de las mismas y productos entregados que será concordante con la propuesta anexa y habida consideración de la experiencia que la soporta.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato que se celebre bajo la modalidad de contratación Directa será **conforme al Acuerdo 003 de 2014** por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E, señala en su Artículo 32 **de La Contratación Directa. Es el procedimiento mediante el cual la empresa puede contratar directamente, para lo cual invitara en forma escrita a cotizar la obra, bien (es) o servicio(s) requerido(s)**, a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que esté en condiciones de ofertar de acuerdo a los requerimientos específicos de la Empresa, observando los precios del mercado y en la Resolución **No. 042** de 2020 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza en su Artículo 35. PARAGRAFO 1: Se acudirá al procedimiento de la Contratación Directa en los siguientes casos: **a)** Cuando el monto del Contrato no supere lo0s Ciento Veinticinco (125) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes **b)** Cuando se trate de contratos interadministrativos. **c)** Cuando se trate de empréstitos. **d)** Cuando se trate de contrato de actividades científicas y/o tecnológicas: **e)** Cuando no exista pluralidad de oferentes o proponentes en el mercado. **f)** Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. **g)** Cuando se trate de contratos de arrendamiento. **h)** Cuando se trate de contratos de comodato. **i)** Cuando se trate de contratos de compraventa de servicios de salud. **j)** Cuando se hubiere declarado desierta una convocatoria pública o subasta inversa. **k)** Cuando se trate de urgencia manifiesta.

La Selección la podrá realizar el Gerente con la persona que él invite de forma escrita a cotizar y que considera que reúna las condiciones necesarias para realizar esta contratación.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para la satisfacción de la necesidad, el Hospital debe contratar una Persona Natural o Jurídica que cuente con experiencia para que realice las actividades de apoyo requeridas. Contratación que se efectuará acorde con lo previsto en el Estatuto Contractual de la E.S.E

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca -
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Direccion: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Direccion: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessietetrojes@gmail.com

NECESIDADES ESPECÍFICAS

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza requiere de una persona natural o Juridica realice actividades en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. SS-CDCTI-711-2023 suscrito entre el Departamento De Cundinamarca-Secretaria De Salud y E.S.E. Del Orden Departamental Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes Del Municipio De Funza ejecutando las siguientes actividades:

1 COMPONENTE: CENTRO DE ESCUCHA Y ACOGIDA COMUNITARIA				
Objetivo:	Brindar apoyo y orientación a la población en promoción de la salud mental, epilepsia, así como la prevención de problemas y trastornos mentales, la prevención y reducción de daños del consumo de sustancias psicoactivas en los entornos comunitario y hogar de manera conjunta con la comunidad, generar escenarios de seguridad afectiva, de confianza y apoyo mutuo para expresar necesidades, intereses, opciones de acompañamiento, apoyo y solución al sufrimiento o a las afectaciones en salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas, orientar la gestión de casos y la canalización y promover el reconocimiento y la activación de rutas de atención sectoriales e intersectoriales, así como acciones de apoyo mutuo.			
Recurso Humano:	**Perfil requerido**	**Rol**	**Tiempo de Experiencia**	**Cantidad**
	Profesional de Trabajo Social con experiencia relacionada en implementación de programas, planes o estrategias comunitarias; o trabajo comunitario; o implementación de dispositivos comunitarios	Profesional de apoyo punto fijo y equipo móvil	18 a 24 meses	1
	Titulo de bachiller	Gestor comunitario - apoyo punto fijo y equipo móvil	6 a 12 meses	1
	Profesional en psicología con experiencia en implementación de programas, planes o estrategias en salud mental; o trabajo comunitario; o implementación de dispositivos comunitario; o aplicación de tamizajes	1 Profesional Centro de Escucha y 1 Profesional equipo móvil	18 a 24 meses	2
	Jefe de Enfermería	Profesional de apoyo punto fijo y equipo móvil	de 5 a 9 meses	1
	Licenciado en Educación física	Profesional de apoyo punto fijo y equipo móvil	de 5 a 9 meses	1
Población sujeto:	La comunidad en general. En el marco del modelo de Atención Primaria en Salud, preventivo, predictivo y resolutivo basado en la comunidad, serán de especial atención las personas y familias en situaciones de vulnerabilidad o con riesgo asociado a problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas.			
Curso de Vida:	Primera infancia - infancia- adolescencia- juventud-adultez y vejez		**Cobertura:**	Comunidad en general del municipio con énfasis en 1 microterritorio concertado
Entorno:	Comunitario / Hogar		**Modalidad:**	Presencial

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL
MUNICIPIO DE FUNZA
NIT 900.750.333-1

Tu Salud es nuestro compromiso

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!

FASE DE ALISTAMIENTO Implica en principio la identificación del escenario posible de implementación del dispositivo comunitario				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**SOPORTE**	**UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO**	**CANTIDAD**
1	Identificar la situación a intervenir y los usuarios del centro de escucha y acogida comunitaria; además de informar y sensibilizar a los líderes de opinión formales y no formales con el fin posicionar la estrategia de dispositivos comunitarios, mediante minimo 3 encuentros de socialización de la estrategia con la comunidad y líderes comunitarios. Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo y permanencia de los participantes. (2 Horas cada encuentro)	• Formato de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. • Registro fotográfico en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal por cada encuentro. • Acta de cada reunión. • Material digital utilizado.	Número de encuentros realizados	3
2	Mediante encuentros para lograr apoyo institucional y comunitario que brinde unas mínimas condiciones para su implementación, estableciendo acuerdos de trabajo con los líderes locales y actores involucrados permitiendo que participen en el desarrollo de esta estrategia desde la planeación hasta la evaluación. Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo y permanencia de los participantes.	• Formato de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. • Registro fotográfico en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal por cada encuentro. • Acta de reunión. • Material digital utilizado.	Número de encuentros realizados	3
3	Mediante una cartografía social reconocer el contexto de la población, el territorio y / microterritorios focalizados, identificando con quienes se cuenta para promover su involucramiento activo que apoye el funcionamiento del dispositivo comunitario, la dinámica y necesidades en relación con la problemática, identificando la situación/es de riesgo y consumo considerando variables poblacionales, culturales y territoriales (diferenciales), además de los factores protectores. Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos, material adecuado de trabajo para todos los participantes y los insumos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes.	• Formato de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. • Registro fotográfico en medio digital, a color, mínimo 8 fotos en posición horizontal. • Soportes de cartografía social digital • Documento que consolide la información recolectada en la cartografía social.	Número de Cartografía Social realizada	1

FASE DE ALISTAMIENTO Implica en principio la identificación del escenario posible de implementación del dispositivo comunitario				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**SOPORTE**	**UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO**	**CANTIDAD**
4	Realizar a través de jornadas, un proceso de desarrollo de capacidades en el talento humano, los representantes de instituciones y organización, además de los equipos territoriales en salud que cumplan el rol de liderazgo, la comunidad y organizaciones sociales que se involucren en el funcionamiento y operación de los dispositivos comunitarios, promoviendo el empoderamiento de la estrategia comunitaria, atendiendo a los principios y herramientas de la promoción de la salud mental, la gestión del riesgo individual y colectivo de la población vulnerable, la nueva cultura de la prevención basada en la evidencia, además de identificar y concertar las necesidades de la comunidad. Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos, material de trabajo para todos los participantes y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo y permanencia como mínimo de 20 participantes, además de entrega de memorias y certificación a color.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal por encuentro. • Registro fotográfico en medio digital, a color, mínimo 8 fotos en posición horizontal por cada jornada. • Informe del desarrollo de capacidades. • Material digital utilizado. • Evidencia de la entrega de certificados y memorias	Número de Jornadas de formación realizadas	3
5	De acuerdo a las socialización de la estrategia, la identificación de actores, la conformación de redes, la cartografía social, el proceso de formación y asistencias técnica y la identificación y concertación de necesidades con la comunidad, diseñar un plan de acción y desarrollo de capacidades que permita iniciar a dar respuesta a la comunidad; en el cual se tengan en cuenta los siguientes aspectos como mínimo: reconocimiento de actores clave, población focalizada descripción de las acciones a corto plazo propuestas por el equipo del centro de escucha y acogida comunitaria, la programación de las actividades, desarrollo de capacidades requeridas según el caso y acorde con las condiciones particulares poblacionales, culturales y territoriales; participantes, cantidades, objetivos, indicadores de producto, tiempos establecidos, definición de un proceso de seguimiento y evaluación.	•Plan de Acción	Número de Planes de Acción construidos	1

FASE DE ALISTAMIENTO Implica en principio la identificación del escenario posible de implementación del dispositivo comunitario				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**SOPORTE**	**UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO**	**CANTIDAD**
6	Garantizar un espacio físico durante 4 meses que permita establecer un punto de referencia para que la comunidad acuda a los servicios del centro de escucha y acogida comunitaria; que sea de fácil acceso y cuente con condiciones sanitarias adecuadas; deberá estar identificado para que la comunidad lo pueda reconocer fácilmente; además contará con la adecuación, elementos, insumos y materiales acordes a las funciones propias del dispositivo comunitario, donde los usuarios puedan sentirse cómodos y acogidos. Así mismo deberá garantizar una línea telefónica con servicio de minutos, acceso a redes sociales y mensajería para establecer contacto con la comunidad y generar acciones de información, convocatorias y llamadas de seguimiento, entre otras. El espacio iniciará a funcionar previa autorización del supervisor, teniendo en cuenta que se verificará que se cuente con las condiciones anteriormente descritas.	• Informe mensual del funcionamiento del punto fijo, con registro y bitácora de llamadas y uso de la línea telefónica. • Evidencia fotográfica en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal por cada mes de funcionamiento. • Encuesta de satisfacción (un numero representativo de los usuarios por mes) • Otros soportes concertados con el supervisor.	Número de meses con espacio físico para la implementación del centro de escucha	4
7	Diseñar, socializar y difundir a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales con que cuente el municipio cuatro (4) piezas publicitarias digitales (1 mensual) orientados a la prevención, promoción e información en salud mental y el cuidado individual y familiar.	• Acta de concertación y aprobación de los contenidos de las piezas publicitarias por parte de supervisión. • 4 piezas publicitarias en formato digital • Certificación y pantallazo de los medios de comunicación en los que se publiquen las piezas publicitarias digitales	Número de piezas producidas y difundidas	4
8	Diseñar, socializar y difundir a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales con que cuente el municipio cuatro (4) reels - videos cortos digitales (1 mensual) orientados a la prevención, promoción e información en salud mental y el cuidado individual y familiar.	• Acta de concertación y aprobación de los contenidos de las piezas publicitarias por parte de supervisión. • 4 reels - videos cortos en formato digital. • Certificación y pantallazo de las publicaciones de las piezas comunicacionales.	Número de reels producidos y difundidos	4

FASE DE ALISTAMIENTO Implica en principio la identificación del escenario posible de implementación del dispositivo comunitario				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**SOPORTE**	**UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO**	**CANTIDAD**
9	Diseño y producción de 1 cuña radial musicalizada para promocionar el centro de escucha y acogida comunitaria, con una duración mínima de 15 segundos, donde se incluyan los servicios, la ubicación y los horarios de atención; incluye concepto creativo, realización del guion, producción, edición.	• Acta de concertación y aprobación de los contenidos de las cuñas por parte de supervisión. • Cuña en medio digital. • Guion técnico en medio físico.	Número de cuñas producidas	1
10	Emisión de la cuña para promocionar el centro de escucha y acogida comunitaria; se emitirá 1 cuñas diaria durante 3 meses para un total de 90 cuñas, a través de los programas radiales de mayor audiencia en el municipio, en horario triple A.	• Certificación de la emisora en la que se emitieron las cuñas.	Número de cuñas emitidas	90
FASE DE IMPEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Implementación del plan de trabajo para la creación del dispositivo comunitario.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**SOPORTE**	**UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO**	**CANTIDAD**
11	Realizar encuentros comunitarios de *información* en salud mental, su cuidado y atención, la identificación oportuna, la prevención, reducción del estigma y el abordaje inicial de problemas, trastornos y del consumo de sustancias psicoactivas. Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos, material de trabajo para todos los participantes y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo y permanencia como mínimo de 15 participantes por encuentro.	• Formato de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. • Registro fotográfico en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal por encuentro. • Informe por encuentro. • Material digital utilizado.	Número de Encuentros Comunitarios realizados	9

FASE DE ALISTAMIENTO Implica en principio la identificación del escenario posible de implementación del dispositivo comunitario				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**SOPORTE**	**UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO**	**CANTIDAD**
12	Implementar un proceso de *educación para la salud*, a través de sesiones intencionadas, sistemáticas y secuenciales con el mismo grupo mínimo de 20 personas (mínimo de 3 horas cada una) que configuren acciones educativas orientados al desarrollo de capacidades, en temas relacionados con el fomento y mantenimiento de la salud en la comunidad, haciendo énfasis en la salud mental, las rutas de atención, detección del riego, primeros auxilios psicológicos entre otros temas concertados con la comunidad en el plan de acción; con el fin de desarrollar capacidades en un grupo de actores comunitarios que se denominaran "Guardianes de la salud mental". Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos, material de trabajo para todos los participantes y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo y permanencia como mínimo de 15 participantes, además de entrega de memorias y certificación a color.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal por encuentro. • Registro fotográfico en medio digital, a color, mínimo 8 fotos en posición horizontal por cada encuentro. • Informe consolidado del proceso de educación (al final). • Material digital utilizado.	Número de Encuentros Educativos realizados	8
13	Realizar *fortalecimiento de redes* para promover el reconocimiento y fortalecimiento de la comunidad, sensibilizandola y apropiandola de su territorio, además del cuidado de la salud, la promoción, la prevención y la reducción del daño. Incluye convocatoria, garantizando los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad. (Minimo de 6 horas cada una)	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal por encuentro. • Registro fotográfico en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal por cada encuentro. • Material digital utilizado. • Informe final consolidados con la conformación de las diferentes redes y los logros obtenidos.	Número de encuentros realizados para fortalecer las redes	7

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca -
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Direccion: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Direccion: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esesieletrojes@gmail.com

FASE DE ALISTAMIENTO Implica en principio la identificación del escenario posible de implementación del dispositivo comunitario				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**SOPORTE**	**UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO**	**CANTIDAD**
14	Realizar Gestión de casos mediante: escucha activa, acogida, mediación, orientación, atención inicial, intervención breve, intervención en crisis, canalización a otras instancias, activación de rutas, acompañamiento y seguimiento entre otras, a partir de la identificación de necesidades y el contacto directo con la comunidad, de las canalizaciones recibidas de otras instituciones, de actores comunitarios y del equipo móvil; además de aquellos casos identificados con riesgos a través de los tamizajes. Esta actividad se podrá realizar en el punto fijo de atención del centro de escucha, o mediante las actividades de campo, que realice el profesional en psicología del equipo móvil.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Formato de seguimiento de casos. • Formato de canalización de casos. • Correos, oficios y demás comunicaciones formales que permitan gestionar el caso cuando de lugar.	Número de Casos gestionados	400
15	El profesional de trabajo social deberá realizar visitas domiciliarias de seguimiento y acompañamiento a los casos que consulten en el punto fijo del dispositivo comunitario, además de los que le sean remitidos por el equipo móvil.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Formato de seguimiento de casos. • Formato de canalización de casos. • Correos, oficios y demás comunicaciones formales que permitan gestionar el caso cuando de lugar.	Número de visitas domiciliarias realizadas	200
16	Realizar tamizajes en salud mental según directrices del MSPS y las Resoluciones 0518 y 3280 de 2018 (SRQ, RQC, ASSIST y AUDIT).	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Tamizajes aplicados en medio digital. • Consentimientos informados por tamizaje realizado en menores de edad. • Formato de canalización de casos. • Correos, oficios y demás comunicaciones formales que permitan gestionar el caso cuando se detecte riesgo.	Número de Tamizajes Realizados	421

FASE DE ALISTAMIENTO Implica en principio la identificación del escenario posible de implementación del dispositivo comunitario				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**SOPORTE**	**UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO**	**CANTIDAD**
17	Realizar encuentros colectivos, bajo una metodología experiencial participativa, orientados a la resolución pacífica de conflictos en la comunidad y en la familia; fomentando el desarrollo de capacidades en torno a la inteligencia emocional y la afectividad. Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos, material de trabajo para todos los participantes y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo y permanencia como mínimo de 20 participantes por encuentro.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal por encuentro. • Registro fotográfico en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal por cada encuentro. • Informe descriptivo para encuentro • Material digital utilizado.	Número de Encuentros Comunitarios realizados	5
18	Realizar encuentros colectivos con adolescentes y o jóvenes con enfasis en la población del microterritorio o la Institución educativa mas cercana, orientados a la identificación de competencias y habilidades para la vida, establecimiento de expectativas, sueños y metas para a corto y mediano plazo y resolución pacífica de conflictos. Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos, material de trabajo para todos los participantes y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo y permanencia como mínimo de 20 participantes por encuentro.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal por encuentro. • Registro fotográfico en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal por cada encuentro. • Informe descriptivo para encuentro • Material digital utilizado.	Número de Encuentros Comunitarios realizados	5
19	Realizar actividades de enganche con la comunidad del microterritorio en el cual se implementa el centro de escucha comunitaria, realizando como mínimo 7 encuentros deportivos para promocionar el buen uso del tiempo libre; en los encuentros se debe realizar énfasis en el fortalecimiento del vínculo parental con las familias participantes, se podrán incluir juegos tradicionales.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Informe descriptivo de las actividades de enganche realizadas (1 porcada actividad). • Evidencia fotográfica en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal por cada r actividad de enganche.	Número de actividades de enganche realizadas	5

FASE DE ALISTAMIENTO Implica en principio la identificación del escenario posible de implementación del dispositivo comunitario				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**SOPORTE**	**UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO**	**CANTIDAD**
20	Aplicar a todo costo un instrumento que permita la caracterización e identificación de los determinantes sociales relacionados con la salud mental y física y los estilos de vida saludables de las personas del microterritorio.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Acta de aprobación del instrumento de caracterización, por parte del supervisor, previo a su aplicación. • Instrumentos aplicados en medio digital.	Número de fichas de caracterización aplicadas	400
21	Documento descriptivo final con los resultados de la caracterización de los determinantes sociales en salud mental y física y las recomendaciones que permitan orienta un proximo trabajo en el microterritorio.	• Documento de caracterización.	Número de documentos de caracterización	1
22	Realizar encuentros de información en salud sensibilizando en el cuidado del cuerpo, como factor protector del abuso sexual y otras violencias. Los encuentros irán dirigidos a población de los grados transición y primero de las instituciones educativas concertadas y/o CDI, hogares FAMI, infantiles o comunitarios, acompañado de ayudas didácticas apropiadas para la edad de los niños a cargo de personal idóneo (Psicólogo, jefe de enfermería y licenciado en educación física), que permita implementar una metodología lúdico-educativa desde el aprendizaje significativo.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal por encuentro / o base de datos de los niños intervenidos y certificación de la institución en donde se realizaron los encuentros con el total de población atendida. • Registro fotográfico en medio digital, a color, mínimo 2 fotos por encuentro, contando con el permiso de la institución y de manera indirecta o de espaldas, teniendo en cuenta que se trata de menores de edad. • Informe descriptivo (final) • Registro digital del Material utilizado.	Número de Encuentros realizados	7
23	Realizar encuentros de información en salud sensibilizando en el cuidado del cuerpo desde una educación afectiva, como factor protector del abuso sexual y otras violencias, además de socializar los signos y síntomas de abuso sexual y maltrato y la ruta de atención. Los encuentros irán dirigidos a los padres de la población de los grados transición y primero de las instituciones educativas concertadas y/o CDI, hogares FAMI, infantiles o comunitarios, a cargo de personal idóneo (Psicólogo, jefe de	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal por encuentro. • Registro fotográfico en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal por cada encuentro. • Informe descriptivo para encuentro • Material digital utilizado.	Número de Encuentros realizados	7

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca -
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Direccion: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Direccion: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessietetrojes@gmail.com

FASE DE ALISTAMIENTO Implica en principio la identificación del escenario posible de implementación del dispositivo comunitario				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**SOPORTE**	**UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO**	**CANTIDAD**
	enfermería y licenciado en educación física).			
24	Brindar información en derechos sexuales y reproductivos a la comunidad en general, de acuerdo a su ciclo vital y a las gestantes en la protección durante la gestación y del recién nacido, con énfasis en identificación de signos y síntomas de alarma, adherencia al control prenatal y al control del recién nacido.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Formato de canalización de casos cuando se requiera. • Correos, oficios y demás comunicaciones formales que permitan gestionar el caso cuando se detecte riesgo.	Número de personas con información brindada	450
25	Informar en la importancia de aspectos fisiológicos relacionados con la salud mental. Esta actividad se orientará a la adopción de estilos de vida saludable y signos de alarma de acuerdo a los hallazgos encontrados en la caracterización y aplicacion del instrumento de determinantes sociales en salud mental y física.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Formato de canalización de casos y plan de cuidados cuando se requiera. • Correos, oficios y demás comunicaciones formales que permitan gestionar el caso cuando se detecte riesgo.	Número de personas con información brindada	450

2 COMPONENTE TERRITORIOS PROTEGIDOS				
Objetivo:	Fortalecer la organización comunitaria en torno a los factores de riesgo y protección, asociados a conductas			

	problemáticas de jóvenes y adolescentes, desde un enfoque de salud pública y un modelo de desarrollo social que busca prevenir cinco problemáticas: el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, la delincuencia, el embarazo adolescente, la deserción escolar y la violencia.			
Recurso Humano:	**Perfil requerido**	**Rol**	**Tiempo de experiencia**	
	Profesional en Trabajo Social, con especialización en alguna disciplina de las ciencias sociales, con experiencia en trabajo comunitario y prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Coordinador del componente 2	De 35 a 40 meses	
	Profesional en Psicología o Trabajo social, con especialización en psicología o ciencias sociales, con experiencia en trabajo comunitario y prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Capacitadores	De 5 a 10 meses	
	Profesional en Psicología o Trabajo Social, con experiencia en trabajo comunitario y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Capacitador	De 5 a 10 meses	
	Profesional en Psicología, con especialización y experiencia en análisis de datos	Analista de datos	De 35 a 40 meses	
	Título de Bachiller	Encuestadores	16 a 20 meses	
Población sujeto:	La comunidad en general y comunidad educativa.			
Curso de Vida:	Adolescencia y juventud		**Cobertura:**	5000 estudiantes y comunidad en general
Entorno:	Educativo / Comunitario		**Modalidad:**	Presencial

FASE PRIMER CONTACTO
Implica el primer contacto con las autoridades municipales

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA	SOPORTE	UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO	CANTIDAD
1	Socializar la estrategia a líderes institucionales del municipio, incluye Alcalde o secretarios de despacho encargados. Se deberá desarrollar la Orientación de Líderes Clave, con duración de dos horas y aplicación del instrumento de Disponibilidad de la Comunidad; el objetivo de esta sesión es contar con el compromiso y apoyo del alcalde del municipio, de los secretarios de despacho y de los concejales del municipio, para que presten su apoyo en los procesos de convocatoria y coordinación, y mantengan informado al alcalde de los avances y logros del proceso; así como identificar los posibles obstáculos a nivel comunitario en la implementación del sistema preventivo.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Evidencia fotográfica en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal . • Análisis de Disponibilidad de la comunidad.	Número de socializaciones realizadas	1
2	Realizar desarrollo de capacidades en el personal de	• Formatos de REGISTRO DE	Número de	1

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca -
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Direccion: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Direccion: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esesietetrojes@gmail.com

	apoyo del proyecto, quienes recibirán todo el entrenamiento necesario por parte de los expertos para garantizar la ejecución de las actividades de manera adecuada y acordes con las estrategias de prevención basadas en la evidencia y con las herramientas tecnológicas a utilizar en el análisis de datos.	ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Evidencia fotográfica en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal .	capacitaciones realizadas	

FASE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Orientada a la creación y organización de la Junta Comunitaria, aplicación de encuestas y capacitación en el ámbito escolar.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA	SOPORTE	UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO	CANTIDAD
3	Desarrollarár dos jornadas de trabajo, de 6 horas cada una, orientadas a la creación y organización de la Junta Comunitaria. Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos, material de trabajo para todos los participantes y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo y permanenciavde los participantes.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Acta de reunión. • Evidencia fotográfica en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal.	Número de jornadas realizadas	1
4	Realizar a todo costo la aplicación de las encuestas para identificar los factores de riesgo y protección asociados a conductas problemáticas de jóvenes y adolescentes en cada una de las Instituciones Educativas concertadas, públicas y privadas que tengan población escolar entre grados sexto y once.	• Actas de concertación con las instituciones educativas. • Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Acta de reunión o certificación de la actividad por parte de las instituciones educativas donde se aplicaron los instrumentos, que de cuenta de la cantidad de encuestas aplicadas.	Número de encuentas aplicadas	5000
5	Capacitación para la implementación de estrategias preventivas propuestas para el ámbito escolar. Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos, material de trabajo para todos los participantes y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo y permanencia de los participantes.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Evidencia fotográfica en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal.	Número de capacitaciones realizadas	1

FASE DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Definir e identificar el perfil comunitario con base en el cual se priorizarán los factores de riesgo y protección propios

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA	SOPORTE	UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO	CANTIDAD

6	Realizar el procesamiento, análisis y descripción de la información arrojada por los instrumentos factores protectores y de riesgo aplicados; evidenciando en un documento los resultados, el diagnóstico y el perfil comunitario.	• Informe del perfil comunitario, que dará cuenta de las prevalencias de consumo de cada una de las sustancias psicoactivas y estado del municipio en factores protectores y de riesgo. • Bases de datos o matrices que contengan la información digitalizada de las respuestas de los instrumentos.	Número de informe diagnostico	1
7	Llevar a cabo tres sesiones de trabajo, dentro de las cuales se realizará una reunión de presentación del Informe de Evaluación a la Comunidad. Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos, material de trabajo para todos los participantes y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo y permanenciavde los participantes.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Actas de reunión. • Evidencia fotográfica en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal.	Número de sesiones de trabajo realizadas	3

FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Construir y socializar el plan de acción.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA	SOPORTE	UNIDAD DE MEDIDA/ PRODUCTO	CANTIDAD
8	Desarrollar 2 sesiones de trabajo, mediante las cuales se priorizarán los factores de riesgo, se elaborará el Plan de Acción y se socializará ante las autoridades municipales. Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos, material de trabajo para todos los participantes y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo y permanencia de los participantes.	• Formatos de REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizados de forma nominal. • Actas de reunión • Evidencia fotográfica en medio digital, a color, mínimo 6 fotos en posición horizontal. • Documento de priorización de factores protectores y de riesgo. • Documento del Plan de Acción con la definición de los instrumentos de evaluación	Número de sesiones de trabajo realizadas	2

El Contratista para realizar la ejecución de las acciones dirigidas para los diferentes cursos de vida de la población objeto se debe contar con el siguiente personal de acuerdo con las acciones programadas:

COMPONENTE	PERFIL	CANTIDAD	MESES CONTRATADOS
CENTRO DE ESCUCHA	Psicólogo	2	4
	Trabajador Social	1	4
	Enfermera Profesional	1	4
	Licenciado en Educación Física	1	4
	Gestor comunitario	1	4
TERRITORIOS PROTEGIDOS	Trabajador Social con especialización	1	4
	Psicólogo o Trabajador Social con especialización	2	4
	Psicólogo o trabajador social	1	
	Psicólogo con especialización	1	4
	Bachiller	5	4

19

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1) Desarrollar las actividades en concordancia con las estrategias, fases, cantidades.
2) Contar con el personal idóneo y capacitado que garantice el desarrollo de las actividades con calidad, de acuerdo con las actividades a realizar en concordancia con las estrategias, fases, cantidades.
3) Desarrollar las actividades acuerdo con la tabla N. 1 en concordancia con las estrategias, fases, cantidades. Si se llegaré a presentar alguna de las siguientes inconsistencias en la ejecución de las actividades, serán objeto de invalidación de estas por parte de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes así:
 a) Aplicación de formatos de actas que no correspondan con la actividad a realizar.
 b) Inconsistencias técnicas en el diligenciamiento de las actas y listados de asistencia
 c) No diligenciamiento de las actas y listados de asistencia en su totalidad.
 d) Actas enmendadas o con tachones.
 e) Cuando el texto no se entienda por mala caligrafia en cada uno de los soportes a presentar.
 f) Duplicidad de actas o evidencias soportando las actividades.
4) Realizar entrega de los informes de las acciones ejecutadas, junto con los soportes originales, de acuerdo con el cronograma dado por el supervisor.
5) Presentar informe con firma original, exclusivamente por el supervisor el cual debe contener la información correspondiente al periodo evaluado, responsables de las acciones, identificación de problemas y gestión intersectorial adelantada en el municipio para la respectiva solución, así como la relación de actas y/o soportes solicitados en medio magnético de acuerdo al modelo establecido para tal fin, debidamente diligenciados.
6) Presentar al Hospital las Hojas de vida del recurso humano que intervengan en la ejecución de este contrato, a fin de que el Hospital pueda verificar la idoneidad profesional de los mismos desde el inicio de ejecución del

contrato y allegar las nuevas hojas de vida que se requieran con el cumplimiento de requisitos exigidos, en caso de que se presente cambios de personal.

7) Verificar y responder por la entrega de los bienes, elementos y documentos bajo su responsabilidad.
8) Propender por la seguridad y conservación de los elementos entregados para el desempeño del objeto contractual, los cuales constarán en el acta técnica de inicio.
9) Tomar las medidas necesarias a fin de responder por los daños de los bienes entregados bajo inventario, para la ejecución del contrato, salvo el deterioro normal por su uso.
10) Colaborar en forma efectiva en el proceso de facturación mediante la decidida participación en la parte del proceso que le corresponda.

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
2) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y afiliación a riesgos laborales.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso La E.S.E "Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes" del Municipio De Funza.
5) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las actividades aquí establecidas.
6) Entregar los informes que le solicite el supervisor en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9) Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal surte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos.
10) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
11) Apoyar en los proceso de habilitación y acreditación de la ESE.
12) Asistir a las capacitaciones y garantizar la adherencia a cada uno de las políticas, guías, protocolos y procedimientos de calidad establecidos por la institución, basando la ejecución de sus procesos en el autocontrol.
13) Participar en todas las actividades del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST), que desarrolla la ESE.

14) Participar en las actividades contempladas en el "PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL" de la ESE y sus puestos de salud, para la adecuada implementación de los "*Planes de ahorro y uso eficiente del papel, la energía eléctrica, el agua y del PGIRHYS – Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares*".
15) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE ATENCION HUMANIZADA, Proporcionando una atención humanizada a nuestros pacientes, basada en un trato digno, respetuoso y generador de confianza.
16) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO, Prevenir y Mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales a través de la identificación, valoración y acciones de control.
17) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL, las partes se comprometen a adoptar mecanismos y acciones necesarias para brindar atención a nuestros usuarios en condición de discapacidad a través de actividades de protección específica y detección temprana, brindando trato digno y condiciones de accesibilidad e inclusión.
18) Participar en todas las actividades contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
19) Las demás que se deriven del objeto contractual, a través Supervisor del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la orden de apoyo a la Gestión podrá ser de ***TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL M/CTE ($389.695.000.00)***, suma que el Hospital pagará al contratista así en Cuatro (4) compensaciones, de acuerdo con la ejecución de las actividades programadas efectivamente y con presentación del informe cualitativo y cuantitativo de ejecución y entrega de productos mensuales al supervisor que sean Certificadas por el supervisor del contrato , sin que supere el valor total de la orden, contra cuenta de cobro o factura según al régimen al que pertenezca presentado por el contratista conforme a la tarifa establecida.

El contratista acreditará ante el supervisor el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y ARL.

El contratista deberá presentar propuesta para el apoyo a la gestión, acorde a la necesidad de la E.S.E.

PRESUPUESTO

Previamente consultado con el encargado del presupuesto se solicitó la **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** la cual se respalda por el ***C.D.P. No. 578 de 20/06/2.023***, expedido por la dependencia de Presupuesto de la E.S.E. y será cargado al código ***2.45.02.09.02 Servicios para la comunidad, sociales y personales PIC DEPARTAMENTAL*** *por Valor de* ***TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL M/CTE ($389.695.000.00)*** *del presupuesto de la* ***vigencia fiscal 2.023***.

ADICION

Una vez perfeccionado el contrato y antes de su vencimiento se podrá prorrogar y/o adicionar en el valor permitido hasta en un cincuenta por ciento (50%) conforme al Artículo 47 del Acuerdo 03 de 2014, así mismo con la Resolución No. 42 del 02 de Junio de 2020 el cual permite realizar adiciones. El área de presupuesto a la fecha no cuenta con el Valor disponible requerido para dar cumplimiento al total de las actividades a contratar y para culminar la ejecución al 100% se requiere adicionar el valor faltante de Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cinco mil pesos m/cte ($44.405.000.00), previa aprobación de Junta Directiva y CONFISCUN.

PLAZO

El término de ejecución de la presente orden las partes fijan un término de Tres (03) Meses y Ocho (08) días sin sobrepasar el Día Catorce (14) del mes de Octubre de 2.023, contado partir de la suscripción del contrato y con el cumplimiento de los requisitos legales se suscribe el Acta de Inicio.

SUPERVISOR

La supervisión de la presente contratación podrá realizarla quien haga las veces de Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E.

VALORACION DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	VALORACION
Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	4
Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	1
Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	1

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro puede ocurrir excepcionalmente	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento del futuro)	3

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca -
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Direccion: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Direccion: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessietetrojes@gmail.com

Riesgos Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	3		Probablemente (Problamente puede ocurrir)	4
Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	2		Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5
Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3			
Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	4			
Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	2			

23

CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
24 o Superior	Riesgo Extremo
21 a 23	**Riesgo Alto**
14 a 20	Riesgo Medio
13 o Inferior	Riesgo Bajo

GARANTIAS

Conforme al artículo 43 del Estatuto General de Contratación de la E.S.E **(Acuerdo 03 de 2014) y Resolución Resolución No. 42** del 02 de junio de 2020 y a la valoración del Riesgo se estima que su riesgo es Alto y se recomienda constituir a favor de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza una póliza de Garantía Única que garantice los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento:** La cual se otorgara por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de expedición de las garantías.

b) **Calidad del servicio:** La cual se otorgará por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

c) **Responsabilidad Civil extracontractual: Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración en ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y /subcontratistas deberá constituir una por valor correspondiente a 30% del valor de contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

d) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista; La que se otorgará en un porcentaje del cinco (5%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la expedición de las garantías.

ANDREA MARCELA CASTILLO GONZALEZ
Subgerente de Servicios de Salud

APROBACION	NEGACION
TIEMPO DE EJECUCION	
VALOR $	
SOLICITUD POLIZA SI__X__ NO____	
EXPEDIR EL CDP	

ROSEMBERG RINCON RUA
Gerente

Proyecto: Diana Carolina Cortés P. – (C) Contratación
Revisó: Jeanett Patricia Gómez Casallas. – Asesora Jurídica
Rosemberg Rincon Rùa. – Gerente